

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 351 / 04**

Sucre, 9 de Noviembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de 19 de Octubre de 2004, los Vecinos del Barrio Bancario resolvieron enviar una nota al H. Concejo Municipal con el objetivo de hacer llegar sus requerimientos más indispensables para la zona.

Que, ante el permanente peligro de inundaciones en la Calle Ricardo Bacherer Esquina Plaza Elche, por la proximidad de las lluvias, es urgente el colocado de rejillas transversales en las canaletas y bocas de tormenta, como la limpieza urgente de estos.

Que en el Pleno del Ente Deliberante se analizó la problemática planteada y se decidió emitir la siguiente resolución para que el Ejecutivo Municipal efectivice la solicitud planteada por los vecinos.

Que, el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a emitir Resoluciones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1º Se instruye al Ejecutivo Municipal priorice el colocado de rejillas transversales en la calle Ricardo Bacherer esquina plaza Elche como el limpiado de bocas de tormenta y canaletas, como medida de prevención ante la proximidad de las lluvias, y evitar inundaciones en la zona.

Art. 2º Queda encargado de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL